MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
RUC. N° 80.000.004- 8
Teléfono 203 942 – 204800

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO – PROYECTO PRODUCTIVO

En la ciudad de Encarnación a los 13 (TRECE) días del mes de septiembre del año dos mil doce, entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Abog. Juan Alberto Schmalko** y refrendado por la Secretaria Municipal **Abog. Edita Báez de Villordo,** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Empresa SOCAR del Señor Socrate Lisandro Segovia Maidana,** con **RUC Nº 2701083 - 0**, **C.I.N°: 2.701.083** domiciliada en el Barrio Buena Vista de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARAEL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO – PROYECTO PRODUCTIVO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos de reparación y mantenimiento conforme a la planilla de cómputo y a las especificaciones técnicas que forman parte del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO – PROYECTO PRODUCTIVO, adjudicado por Resolución Nº 1.516 DEL 13 de septiembre de 2012, dictada por el Intendente Municipal.** --

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 240 - CONSTRUCCIONES, Recursos de Royalties de la Institución, hasta la suma adjudicada de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 242.753.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO – PROYECTO PRODUCTIVO** ----------

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA DEL CONTRATO hasta 30 días calendarios posteriores contados a partir de la firma del acta de inicio de obra. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Queda establecido que el monto total del contrato de conformidad a la oferta adjudicada asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).-**

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72102602-005	**Puerta de chapa:** chapa negra doblado N° 20, caño estructural 30x20 1,20, cerradura, manija, visagra, pintado en antioxido y colocado	1	300,000	300,000
2	72102602-008	**Reja para puerta:** varilla lisa de 12, caño estructural 25 x 25 1,20, planchuela 1x3/16 pintado con antioxido y colocado	1	300,000	300,000
3	72102602-008	**Persiana metalica:** chapa negra doblada, caño estructural 30 x 30 1,20, pasadores pintados con antioxido y colocado	1	300,000	300,000
4	72102602-005	**Hoja de ventana para vidrio:** caño estructural 30x30 1,20, planchuela 1/8x5/8, hierro cuadrado 10 x 10 pintado con antioxido y colocado	3	300,000	900,000
5	72102602-005	**Reja para ventiluz:** hierro lizo de 10mm, angulo 1/8x3/16 pintado con antioxido y colocado	6	300,000	1,800,000
6	72102602-005	Rejas de 1,50 x 90 con colocacion	3	300,000	900,000
7	72102602-005	Rejas de 1 x 1,10 con colocacion	4	300,000	1,200,000
8	72102602-005	Reja de 0,55 x 0,40 con colocacion	1	400,000	400,000
9	72102602-005	Reja para puerta de hierro 2,10 x 80 con colocacion	2	300,000	600,000
10	72102602-005	Ventana persiana en dos hojas de 1,10 x 1,10 con colocacion	1	470,000	470,000
11	72102602-005	Ventana de vidrio 1,10 x 1,60 en tres hojas con colocacion	1	700,000	700,000
12	72102602-005	Mampara de Eucatex 4,20 x 2,20 mts, puerta 9,24 con colocacion	1	2,400,000	2,400,000
13	72102602-005	Puerta tablero 70 1/2x2,20 colocado con herrajes	4	450,000	1,800,000
14	72102602-005	Puerta placa 70 1x20 con colocacion	1	500,000	500,000
15	72102602-005	Ventana persiana en dos hojas de 1,10 x 1,10 con colocacion	1	400,000	400,000
16	72102602-005	Ventana de vidrio 1,10 x 1,60 en tres hojas con colocacion	1	400,000	400,000
17	72102602-005	Puerta corrediza 2,40 x 1,70 con colocacion	2	300,000	600,000
18	72102602-005	Puerta de madera de 200 x 80 con colocacion	2	300,000	600,000
		Ventanas			
19	72102602-005	Ventana de 1,51 x 1,00 para vidrio colocado con herrajes	1	400,000	400,000
20	72102602-005	Ventana de 1,00x1,00 para vidrio colocado con herrajes	5	400,000	2,000,000
21	72102602-005	Ventana de 0,60 x 1,00 para vidrio colocado con herrajes	1	400,000	400,000
		Pintura			
22	72102602-005	Pintura Total de Edificio	960 mts.	80,000	7,680,000
23	72102602-005	**Pintura:** Cielorrazo, maderamen y tejuela	110 mts.	12,000	1,320,000
24	72102602-005	Ventana	20	40,000	800,000
25	72102602-005	Puerta	15	80,000	1,200,000
26	72102602-005	**Pintura:** Rejas de hierro para puerta de 200 x 80	2	80,000	160,000
		Instalacion Electrica			
27	72102602-005	Voca de instalacion electrica	10	60,000	600,000
28	72102602-005	Cable de 4mm (con instalacion)	300 mts.	600	180,000

29	72102602-005	Reactancia (con instalacion)	12	25,000	300,000
30	72102602-005	Fluorescente (con instalacion)	20	10,000	200,000
31	72102602-005	Arrancadores (con instalacion)	30	3,000	90,000
32	72102602-005	Llave termica (con instalacion)	10	10,000	100,000
OBS: DEBERA INCLUIR MANO DE OBRA Y MATERIALES.-					

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la obra será de 30 días calendarios posteriores a la firma del Acta de inicio de obras. El lugar de la obra: Lugar indicado en los planos de obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta y en el Anexo 2 y 3 de la Carta Invitación. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10 % del valor del contrato. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La multa por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del valor de la adjudicación total por cada semana de atraso o fracción de retraso en la ejecución de los trabajos, contado a partir de la fecha fijada para el efecto del contrato, siempre y cuando el retraso no se encuentre justificado. -----

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Se encuentra especificado más arriba en la clausula número 6 del contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la Tercera Circunscripción de la República. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ABOG. JUAN A. SCHMALKO
Intendente Municipal

Señor Socrate Lisandro Segovia Maidana
EMPRESA SOCAR